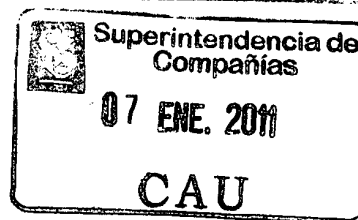
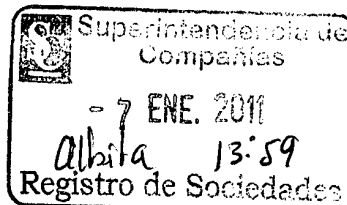


804

Atuntaqui, 6 de Enero 2011.



*Justo 22,00
c/o*

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS "CAMIONETRANS" Cía. Ltda. En cesiones Extraordinaria actas N. 45 de fecha ocho días del mes de Julio del 2010, y acta 46 de fecha treinta días del mes de Julio del 2010, tuvo a bien aceptarle y posesionar como nuevo ACCIONISTA de nuestra prestigiosa compañía al señor MIGUEL ANGEL LLIQUIN MORENO, en vez del señor LUIS GONZALO GUEVARA PEREZ, el mismo que cede a favor la CESIÓN DE DOS PARTICIPACIONES, al señor MIGUEL ANGEL LLIQUIN MORENO de conformidad con los correspondientes Reglamento y Estatutos, según consta en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, bajo la partida NUMERO 63, tomo 1, repertorio (s)- 2623. Con fecha viernes 17 de diciembre del 2010.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente;

[Signature]
Sr. MANUEL CACHIMUEL MANRIQUE.

GERENTE DE LA COMPAÑIA "CAMIONETRANS" Cía. Ltda.



*OK
Cesión Ingresada
al Sistema.*

2011-01-11

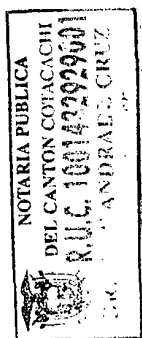
[Signature]

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN: LUIS GONZALO GUEVARA PEREZ.

A FAVOR: MIGUEL ANGEL LLIQUIN MORENO.

CUANTIA: INDETERMINADA.



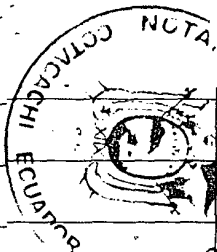
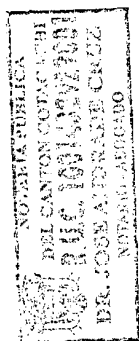
En la ciudad de Cotacachi, hoy día miércoles ocho de diciembre del dos mil diez, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi**, comparece por una parte el señor Luis Gonzalo Guevara Pérez, divorciado; y por otra parte el señor Miguel Angel Lliquín Moreno, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante,



provincia de Imbabura, de paso por esta ciudad de Cotacachi, interviene por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar al Registro de Escrituras Pública a su cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE DOS PARTICIPACIONES, al tenor de estas estipulaciones. **P R I M E R A . - COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente contrato comparecen libre y voluntariamente por una parte el señor LUIS GONZALO GUEVARA

PÉREZ, en calidad de Cedente; y, por otra parte el señor MIGUEL ANGEL LLIQUIN MORENO, en calidad de nuevo Concesionario, todos por sus propios derechos; y, convienen en celebrar el presente contrato que se contiene en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El suscrito señor LUIS GONZALO GUEVARA PEREZ, es legítimo dueño y propietario de dos participaciones que lo mantengo en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" Cía. Ltda., misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de julio del año dos mil seis, ante el Notario Primero del cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Antonio ante, el diez de agosto del dos mil seis, bajo la partida número treinta y cuatro, tomo uno, repertorio (s) mil doscientos ochenta y seis, en el cantón Antonio ante, provincia de Imbabura, con domicilio principal de la compañía en la parroquia de Andrade Marín, de la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, por asuntos que no son necesarios precisarlos el suscrito LUIS GONZALO GUEVARA PEREZ, le resulta imposible seguir siendo accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CAMIONETRAS CIA. LTDA., además se aclara que en la cita escritura pública de constitución por error se ha hecho constar al señor LUIS GONZALO GUEVARA PEREZ, como casado, cuando en verdad su estado civil era de divorciado, conforme consta en la partida de matrimonio sentada la respectiva razón de divorcio **T E R C E R A . -** Con los antecedentes expuestos el señor LUIS GONZALO GUEVARA PEREZ, de manera libre y voluntaria, cede las DOS PARTICIPACIONES, antes detalladas a favor del señor MIGUEL



1. KEDWENIC

SECRETARIO

ACTA DE SECCION EXTRAORDINARIA N° 45.

En la parroquia de Andrade Marín, en la sede de la compañía de carga liviana "CAMIONETRANS CÍA. LTDA." A los 8 días del mes de julio del año 2.010, y siendo las 8 de la noche con 15' minutos, el sr. presidente da la bienvenida a los accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Instalación de la sección.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Lectura de comunicaciones.

5.- Asunto económico.

6.- Asuntos varios.

7.- Clausura.

Punto N° 1.- Constatación del quórum.

Se procede al registro de asistencia de los accionistas y se obtiene la presencia de todos.

Punto N° 2.- Instalación de la sección.

Inmediatamente toma la palabra el sr. presidente Fausto Guevara para instalar la sección; sin antes sugerir a todos los accionistas que intervengan basándose en los puntos específicos que constan en el orden del día.

Punto N° 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se da lectura y se pone a consideración de la asamblea el acta de la sección extraordinaria N° 44, la que queda aprobada sin ningún tipo de modificación.

Punto N° 4.- Lectura de comunicaciones.

El secretario da lectura al oficio que nos han echo llegar; endonde solicita el sr. accionista Luis Gonzalo Guevara Pérez se le conceda CEDER sus 2 participaciones al Sr. Miguel Angel Lliguin Moreno que tiene en nuestra compañía a favor del antes mencionado señor.

Una vez que se ha leído el oficio se pone a consideración de la asamblea. Por lo que el Sr. accionista José Rosero mociona que este asunto se trate en asuntos varios por lo que dicha moción es acogida favorablemente de forma unanime por todos los accionistas.

Punto N° 5.- Asunto económico.

La Sra. Magdalena Vásquez solicita al sr. tesorero Marco Andrade, quede un informe rápido de la aportación económica como ingreso a la compañía de los tres nuevos accionistas que son:

1.- Hugo Andrade.

2.- Homero Montesdeoca.

3.- Ivan Carlos Guevara.

A lo que el sr. tesorero manifiesta que el pago como derecho para el ingreso a la compañía está pagado en su totalidad de los tres nuevos accionistas, e indica también la libreta de los depósitos realizados en el banco.

La Sra. Magdalena Vázquez, también pide que las aportaciones mensuales de los accionistas de nuestra compañía solo haga directamente al banco y al tesorero solo se le entregue las papeletas del depósito; por lo que todos los accionistas restantes no están de acuerdo.

Interviene el Sr. Presidente Fausto Guevara y dice que posteriormente se decidirá en asamblea para ver si se abre una cuenta bancaria en el Banco del Pichincha aquí en la ciudad de Atuntaqui para mejor facilidad y así no tendrá que dirigirse el tesorero a la ciudad de Ibarra.

Punto N° 6.- Asuntos varios.

Como ya se les informó que ha llegado un oficio en donde el accionista Luis Gonzalo Guevara Pérez solicita autorización para ceder sus 2 participaciones a favor del Sr. Miguel Angel Lliquín Moreno; por lo que el Sr. Wilson Guevara Vázquez pide a los demás accionistas se le acepte como nuevo accionista al Sr. Miguel Angel Lliquín Moreno ya que es una buena persona y reúne todos los requisitos legales exigidos por la compañía, en base a esta sugerencia y por unanimidad todos los accionistas aceptan que el Sr. Miguel Angel Lliquín Moreno sea accionista de nuestra compañía en vez del Sr. Luis Gonzalo Guevara Pérez.

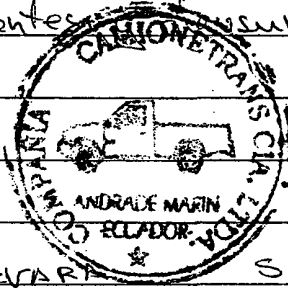
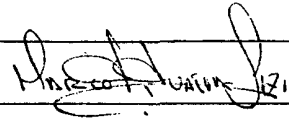
Punto N° 7: Clausura.

Siendo las 11 de la noche con 45' minutos y habiendo cumplido el orden del día respectivo el presidente agradece la presencia de los accionistas presentes y clausura la sesión.



SR. FAUSTO GUEVARA

PRESIDENTE

SR. MARCO TITUAÑA

SECRETARIO.

ACTA DE SECCION EXTRAORDINARIA N° 46

En la parroquia de Andrade Marín, en la sede de la compañía de carga liviana "CAMIONETRA NS CIA LTDA." A los treinta días del mes de julio del dos mil diez y siendo las 8 de la noche con 28' minutos el sr. presidente Fausto Guevara da la bienvenida a los accionistas presentes para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Toma de promesa y posesión al Sr. Miguel Ángel Lliquin Moreno nuevo accionista.
- 5.- Asuntos varios (Nuevo sistema de trabajo en la parada)
- 6.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SECCION.

Punto N° 1.- Constatación del quórum.

El secretario procede a tomar la lista respectiva de asistencia de los accionistas, constataando la presencia de todos los accionistas a excepción del sr. José Ricardo Rosero Solano el mismo que nos ha enviado

un oficio justificando su inasistencia el mismo queda a lectura ante la asamblea.

Punto N° 2.- Instalación de la sección.

Interviene el señor Fausto Guevara P. presidente de la compañía para instalar la sección y manifiesta que el punto principal de esta sección es la promesa y posesión del nuevo accionista Miguel Angel Lliquín Moreno, ya que esto es importante para dar trámite a la legalización de los demás asuntos pendientes.

Punto N° 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se da lectura y se pone a consideración de la asamblea el texto del acta anterior, siendo aprobada sin ningún tipo de modificación.

Punto N° 4.- Tomada promesa y posesión al señor Miguel Angel Lliquín Moreno nuevo accionista.

Interviene el gerente de la compañía Lic. Manuel Cachimuel Manrique para presentar y tomar la promesa al señor Miguel Angel Lliquín Moreno, manifestándole que tiene que cumplir con todos los reglamentos y leyes de la compañía, y es de esta manera que queda posesionado como accionista de la compañía.

Seguidamente interviene el señor Miguel Angel Lliquín Moreno para agradecer a todos en forma general por la aceptación como nuevo accionista y dice que no nos fallará como accionista y que trabajará en beneficio de la compañía.

Punto N° 5.- Asuntos Varios (Nuevo Sistema de trabajo en la parada.)

El señor presidente Fausto Guevara Pérez dice: que hace un tiempo atrás se ha visto algunas falencias diariamente en la parada, menciona que las unidades de transporte no hacen la parada necesaria así como se había acordado.

Interviene el señor gerente Lic. Manuel Cadimuel Henrique y dice que tenemos que ser solidarios con la compañía y nosotramente nos beneficiemos personalmente o individualmente y que debemos hacer presencia permanente con nuestras unidades de servicio en nuestra parada; porque el capitán de policía ha dicho que quiere ver carros en la parada y a veces no se ve ni un solo carro, que mas parece que no existe una compañía de camionetas en la parroquia de Andrade Marín, en vista de estos inconvenientes la directiva ha resuelto modificar el sistema de trabajo de la siguiente manera:

- 1.- Todas las unidades deberán realizar un recorrido de vuelta y media y regresarán imprescindiblemente a la parada de lo contrario se aplicará la multa de 5 dólares por cada vuelta.
- 2.- Las unidades en la parada saldrán de acuerdo a las necesidades que se presenten.
- 3.- El horario de la parada es de 6 de la mañana a 6 de la tarde de lunes a sábado.

El señor gerente en este punto de asuntos varios también manifiesta que a los accionistas que utilizan chofer para sus unidades permanentemente tienen que afiliarlos al Seguro Social por cuanto la ley lo determina así, y que están controlando esta situación.

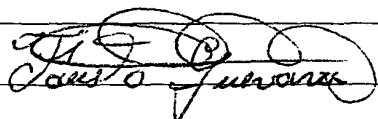
El señor gerente también dice que algún momento so hará una reunión con todos los choferes para hablarles de las relaciones humanas entre compañeros.

Manifiesta también que va a tratar de hacer algún trámite para obtener la parada del día domingo en el mercado de Atunagui y en el mercado de Andrade Marín los días lunes y jueves por la feria que se realiza cada semana.

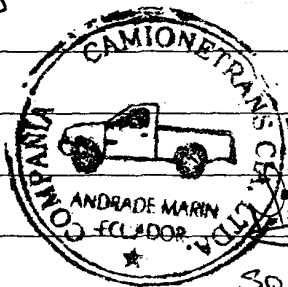
94

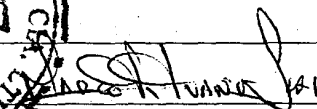
Punto N° 6: Clausura.

Al estar las 11 de la noche con 42 minutos y habiendo cumplido el orden del día respectivo el señor presidente agradece la presencia de los accionistas y clausura la Sesión.

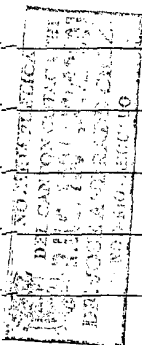

SR. FAUSTO GUEVARA.

PRESIDENTE



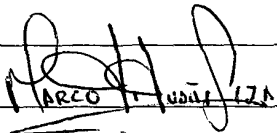

SR. MARCO TITUANA.

SECRETARIO.

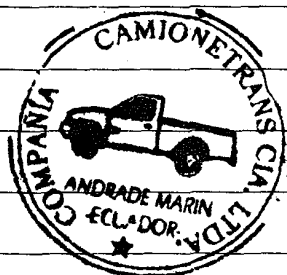


CERTIFICO.- QUE ES COPIA DE LOS ORIGINALES QUE REPOSAN EN NUESTROS ARCHIVOS.




SR. MARCO MESIAS TITUANA SIZA.

SECRETARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



CEDULA DE CIUDADANIA N° 100241892-7

LLIQUIN MORENO MIGUEL ANGEL

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

22 ENERO 1982

001-1 0115 00115 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1982

[Signature]

CIUDADANIA



ECUATORIANA*****

V3353V2222

CASADO

ALEXANDRA MARLENE GUEVARA VASQUEZ

SECUNDARIA

BACHILLER TECNICO

JUAN IGNACIO LLIQUIN

PASTORITA DEL CARMEN MORENO

ANTONIO ANTE

12/08/2008

12/08/2020

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

FECHA DE LA FOTOGRAFIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



271-0003

NÚMERO

1002418927

CEDULA

LLIQUIN MORENO MIGUEL ANGEL

IMBABURA
PROVINCIA
ANDRADE MARINILOURDES
PARROQUIA

ANTONIO ANTE
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100005550-7

GUEVARA PEREZ LUIS GONZALO

19 FEBRERO 1.943

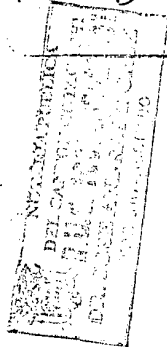
INABURA/ANTONIO ANTE/ATUNIA

13 2 002 0006

INABURA/ ANTONIO ANTE

ANDRADE MARIN /LOURDES/ 4

Luis Gonzalo Guevara



REPÚBLICA DEL ECUADOR V22449434

NACIONALIDAD CASADO NI GA MARTHA SOLANO

ESTADO CIVIL PRIMARIA JORNALERO

ROSEBDO GUEVARA

ROSEBDO GUEVARA

DOLORES PEREZ

IBARRA 3-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2285038



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez de la Civil de
Antonio Ante
con fecha 2 de mayo de 1988 cuya copia
se archiva en el tomo 2 de mayo de 1988

Jorge Pacheco
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

1.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

2.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... Pág. ... Acto ...

En Otavalo, Canton Otavalo, Provincia de Imbabura
hoy día ... de ... de mil novecientos ...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** ...
nacido en ... el ... de ... de 19...
con Cédula N° ... domiciliado en ... de estado anterior ...
y de ...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE ...
nacida en ... el ... de ... de 1952... de nacionalidad ... de profesión ...
con Cédula N° ... domiciliada en ... de estado anterior ...
y de ...
LUGAR DEL MATRIMONIO: ... **FECHA:** 30 de Mayo de 1988
En este matrimonio legitimaron a su ... hij ... comun ... llamad ...

OBSERVACIONES:

ESFATURA PROVINCIAL DE
IMBABURA

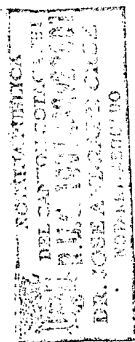
JEFES CANTONALES ANTERIORES



FIRMAS

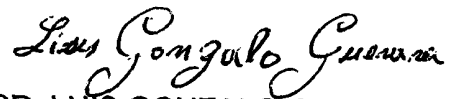
Jorge Pacheco
Jorge Pacheco

ANGEL LLIQUIN MORENO. Igualmente el nuevo cesionario señor MIGUEL ANGEL LLIQUIN MORENO, acepta esta dos participaciones, según consta en el libro de actas de la compañía, en sesiones extraordinarias de número cuarenta y cinco de fecha ocho de julio del dos mil diez y acta cuarenta y seis de fecha treinta de julio del dos mil diez. Usted señor Notario dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Firmado, Doctor Francisco Escobar Játiva con matrícula profesional número diez mil doscientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Dr. Francisco Escobar Játiva. ABOGADO. MAT. Diez mil doscientos ochenta y nueve. C.A.P.." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-**



Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura de cesión de participaciones, a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para

constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo
que doy fe.-



SR. LUIS GONZALO GUEVARA PEREZ

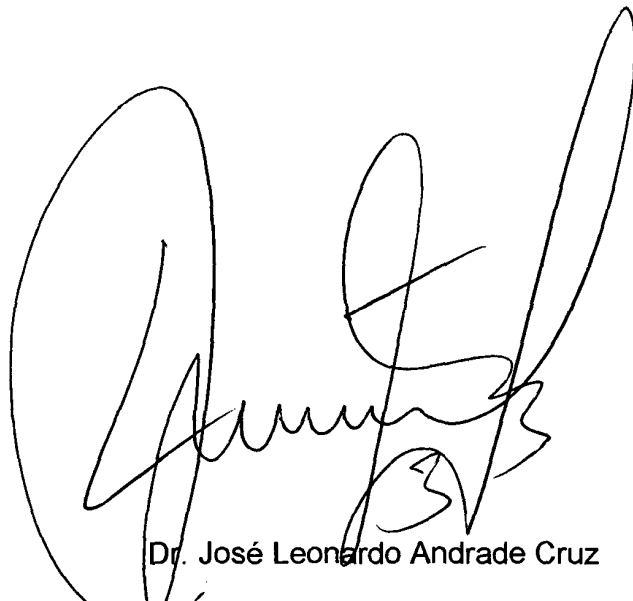
C.C. 100005550-7



SR. MIGUEL ANGEL LLQUIN MORENO

C.C. 100241892-7

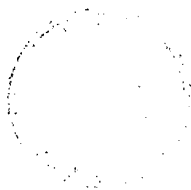
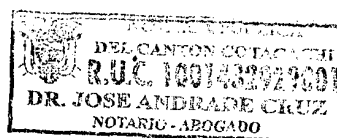
- - otorgó ante mí y en de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y
firmo en Cotacachi, ocho de diciembre del dos mil diez. -



Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

.... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NUMERO 63 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2623.

Atuntaqui, viernes 17 de diciembre del 2010, 15:59:10


EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



RESPONSABLE.-
M. CH.

514342623MC

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transportes de Carga Liviana Camionetrans Compañía Limitada, otorgada ante el suscrito Notario el 21 de julio del 2006, la cesión de sus dos participaciones, que el señor Luis Gonzalo Guevara Pérez, realiza en favor del señor Miguel Angel Lliquin Moreno, y la aclaración del estado civil del cedente en dicha escritura de constitución. Ibarra, a 23 de diciembre del 2010.- De todo lo que doy fe.-

